

ORDENANZA NRO. 10368/99.-
EXPTE.NRO. 11316/98-H.C.D.

VISTO:

El Expte.Nro. 11316/98. Proyecto de Ordenanza por el cual se le otorga un lugar, a la Asociación “Madres de Plaza de Mayo” destinado a representar un mural.

CONSIDERANDO:

Que la Asociación citada no posee ningún lugar público donde puedan expresar un mensaje con el contenido que proponen.

Que hace bien a la memoria colectiva, para no olvidar el régimen al cual estuvo sometido el pueblo argentino con las consecuencias por todas conocidas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1.-OTORGAR el espacio correspondiente a uno de los portones de acceso a los Galpones del Puerto con vista al Río Gualeguaychú, a la Asociación “Madres de Plaza de Mayo” para representar un mural.

ART.2.- COORDINAR entre la Secretaría Municipal de Cultura, y la Asociación “Madres de Plaza de Mayo”, el portón más conveniente para la realización de dicho mural.

ART.3.- APORTAR a través de la Secretaría Municipal de Cultura, el material para la concreción de la obra.

ART.4.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 19 DE ABRIL DE 1999.

JOSÉ INGOLD, PRESIDENTE- GUILLERMO MARTÍNEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.